

Quillota, 31 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2461 /VISTOS:

1. Memorándum N°177 de 28 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sra. Alcaldesa(s), en que solicita aprobar la siguiente Patente Comercial: **PALTA AL VOLANTE SPA, RUT N° 77.483.502-4;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada el 10 de enero de 2022;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°21368554551 de fecha 24 de noviembre de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 3329 de fecha 10 de diciembre de 2021;
5. Certificado Recepción Final de Obra N°39 de fecha 15 de mayo de 1979;
6. Autorización entre Nabil Calderón a Palta al Volante Spa de fecha 23 de noviembre de 2021;
7. Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 19 de noviembre de 2021;
8. Resolución Exenta N°2105641811 de Ministerio de Salud de fecha 16 de diciembre de 2021;
9. Informe n°19 de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 10 de enero de 2022;
10. Ord. N°070 de 26 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Quillota:

APRUÉBASE la siguiente Patente Comercial en la Comuna de

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | PALTA AL VOLANTE SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.483.502-4 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | PEDRO LEON UGALDE N°686, POBLACION MEXICO, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS |
| 5 | - | CÓDIGO | : | 472103 |

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

PVH/XVA/jlm.-